REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra 3 U.T.M.

DECRETO A. EXENTO Nº 0739/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, Junio 02 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03/02/2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario; Presupuestos adjuntos; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10º bis); el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de presentación artística folclórica de Alberto Oñate para Ceremonia Entrega de Becas 2023
2.- Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 Artículo 53º letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Alberto Antonio Oñate Lara RUT 12.648.353-8** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de $100.000.- (cien mil pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152208011 denominada "Producción Desarrollo de Eventos", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

ANIBAL ORTUBIA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALR/LPT/OFV/car
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Dirección de Adm. y Fzas.
- U. Adquisiciones